

Buenos Aires, 8 de julio de 1970.-

Visto el presente expediente Nº 1111/109.884/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 103/70 realizada con el objeto de adquirir artículos de electricidad destinados a satisfacer pedidos formulados por tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 105/107 respecto de las ofertas presentadas.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 103/70, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS LEY 18.188: CATORCE MIL DOS- / CIENTOS TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.203,48) y // por los motivos que en cada caso se indica:

-a "BE-MAR S.R.L.", por la provisión -por menor precio- de los renglones Nros. 11, 42, 48 y 49, por el importe total de PESOS LEY 18.188: CIENTO CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS. \$ 145,80

Neto

-a "THE ANGLO ARGENTINE GENERAL ELECTRIC CO. /// LTDA.", por la provisión -por menor precio- del renglón Nro. 51, por el importe total de PESOS LEY 18.188: CUARENTA Y SEIS CON OCHO / CENTAVOS..... \$ 46,08

Neto

-//-

-//-

- a "GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S.A.", por la provisión -por menor precio- de los renglones /// Nros. 8 y 9, por el importe total de PESOS LEY 18.188: SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA..... \$ 6.780.--  
Neto
- a "DAHLJÖR S.C.A.", por la provisión -por menor precio- de los renglones Nros. 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, por el importe total de PESOS LEY 18.188: SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS..... \$ 636,32  
Dto. 1% p.p. 15 ds.
- a "SLECTRO MINERAL S.C.A.", por la provisión -por menor precio- del renglón Nro. 47, por el importe total de PESOS LEY 18.188: SETENTA Y /// TRES CON VEINTE CENTAVOS..... \$ 73,20  
Dto. 5% p.p. 30 ds.
- a "ELCA S.R.L.", por la provisión -por menor precio- de los renglones Nros. 10, 12, 13, 14, // 15, 16, 23, 39, 40, 43, 44, 45 y 46 y -por única oferta y precio equitativo- de los renglones Nros. 19 y 20, por el importe total de PESOS LEY 18.188: TRES MIL SETECIENTOS TRECE CON VEINTICUATRO CENTAVOS..... \$ 3.713,24  
Dto. 1% p.p. 10 ds.
- a "GOLDMAN Y CIA. S.A.C.I.", por la provisión // -por menor precio- de los renglones Nros. 25, 31 y 50, por el importe total de PESOS LEY /// 18.188: DIEZ Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS \$ 19,24  
Dto. 1% p.p. 30 ds.
- a "PHILIPS ARGENTINA S.A.", por la provisión -por menor precio- de los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 38 y 52, por el importe total de / PESOS LEY 18.188: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO..... \$ 2.744.--  
Neto
- a "SAN MAR S.C.A.", por la provisión -por menor precio- del renglón Nro. 29, por el importe total de PESOS LEY 18.188: DIEZ Y OCHO..... \$ 18.--  
Neto
- a "SIMON HUBERMAN", por la provisión -por menor precio- del renglón Nro. 41, por el importe total de PESOS LEY 18.188: VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS..... \$ 27,60  
Neto

-//-

-//-

2º) Desestimar -por no ajustarse a lo solicitado en el pliego respecto del mantenimiento de precios- la oferta / de la firma "LUZ S.A.".-

3º) Desestimar -para el renglón Nro. 47- las ofertas de las firmas "GOLDMAN Y CIA. S.A.C.I." y "SAN MAR S.C. A.", por no ajustarse al diámetro de alambre requerido en el // pliego.-

4º) Declarar desierto el renglón Nro. 17 en razón de no haberse registrado ofertas.-

5º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución de la siguiente manera:

- \$ 11.819,08 a la Partida: 0-1-1-03-0-568-12-1210-011 y

- \$ 2.384,40 a la Partida: 4-1-0-03-0-568-61-6110-002,

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1970.-

6º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA



780.--  
to

36,32  
15 ds.

73,20  
30 ds.

13,24  
10 ds.

19,24  
30 ds.

4.--  
to

18.--  
to

27,60  
to

-//-